

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVII.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE SEPTIEMBRE DE 1944.

NUM. 33.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCION AGRARIA.

RESOLUCIONES

4747-13

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

VISTO para su resolución el expediente número 1430, seguido en la Comisión Agraria Mixta de este Estado, por dotación de ejidos al poblado denominado AHUIXPA, del Municipio de Orizatlán, ex-Distrito de Huejutla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Que con fecha 7 de julio de 1939, los vecinos del poblado antes citado, elevaron solicitud de ejidos ante este Gobierno.

La referida solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, la que declaró instaurado el expediente en sesión celebrada el 4 de octubre de 1939; la publicación de Ley fue ordenada con fecha 22 de noviembre del mismo año.

Resultando Segundo.—Que la Comisión Agraria Mixta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 fracción I y 64 del Código Agrario en vigor, procedió a la formación del censo agro-pecuario, en la forma siguiente: Representante de los campesinos el C. José Mateo y Representante de la Comisión Agraria Mixta y Director de los trabajos censales el C. Bernabé Angeles Ocampo, obteniéndose los resultados siguientes: Habitantes, 75; jefes de familia 22 y 24 capacitados. El censo pecuario no arrojó ninguna cabezas de ganado. Hecha la depuración del censo, se encontró correcta.

Resultando Tercero — Que para la integración del expediente y cumplimentar lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 63 Reglamento, se tomaron en consideración los siguientes datos que obran en el expediente del poblado de Orizatlán, de este mismo Municipio;

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO.

SECCION AGRARIA

4747-13. — Resolución en el expediente de dotación de ejidos por los vecinos del poblado denominado «AHUIXPA», del Municipio de Orizatlán, ex-Distrito de Huejutla, de este Estado. 199.

AVISOS Judiciales y Diversos. 201 202 203 204.

el poblado de que se trata, está ubicado en la pequeña propiedad de Justo Hernández; su clima es cálido; la época de lluvias está comprendida entre los meses de junio a octubre, siendo abundantes; en invierno se registran fuertes nortes; los cultivos principales son: maíz, frijol, café, caña, tabaco, ajonjolí, etc., y la vegetación en su totalidad es exuberante.

Fincas Afectables. — Según la resolución dictada en el expediente agrario del poblado de Orizatlán, Cabecera de este Municipio, tenemos como única finca afectable la siguiente:

FINCA EL XUCHIL, propiedad de Delfina Zuviri Vda. de Cruz. Valor fiscal \$3,428.28. — No proporcionó datos el Registro Público de la Propiedad, ni la propietaria quiso presentar su escritura.

Terrenos de temporal y monte laborable con un 30% de agostadero para ganado.

Clasificación.	Sup. Real	Tem. Teórico
Temp. y mte. lab.	Hs. 240-80	Hs. 240-80
Agostadero para ganado	„ 103-20	„ 51-60
SUMAS	Hs. 344-00	Hs. 292-40
Pequeña Prop.	„ 235-00	„ 200-00
Sup. Afect.	Hs. 109 00	Hs. 92-40

Resultando Cuarto. — Que en la resolución que dicté en el expediente agrario del poblado de Orizatlán, Cabecera del Municipio del mismo nombre, ya se estudiaron todos los alegatos que presentaron los interesados.

Con vista de los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen; y

do, previo parecer de la H. Comisión Agraria Mixta, resuelve:

Considerando Primero.—Que la solicitud de dotación de ejidos promovida ante este Gobierno por los vecinos del poblado de AHUIXPA, está fundada en los artículos 27 Constitucional y 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor.

Considerando Segundo.—Que en la tramitación del expediente, la Comisión Agraria Mixta, cumplió fielmente con lo ordenado por los artículos del 62 al 68 de la Ley Reglamentaria de 9 de abril de 1934.

Considerando Tercero.—Que de la revisión minuciosa practicada a los documentos relativos a la formación de la diligencia censal, se viene en conocimiento de que existen 24 individuos que reúnen los requisitos señalados por las fracciones a), b), c), d) y e) del artículo 44 Reglamentario para tener derecho a dotación ejidal.

Considerando Cuarto.—Que tal como lo asienta en su dictamen la Comisión Agraria Mixta, y en relación con el estudio contenido en los Considerandos relativos a la resolución dictada por el suscrito en el expediente de Orizatlán, Cabecera de este Municipio, principalmente en lo que se refiere al primer conjunto, de acuerdo con lo estatuido por el artículo 66 Reglamentario, es de aceptarse y se acepta la distribución de terrenos que se hace en la resolución antes citada, afectándose para este poblado la finca **EL XUCHIL**, de Delfina Zuviri Vda. de Cruz, con 66 Hs. de terrenos de temporal y monte laborable con un 30 por ciento de agostadero para la cría de ganado. —Estos terrenos servirán para los usos individuales y colectivos de los campesinos beneficiados, no señalándose parcela ejidal, por la calidad de los terrenos con que se les dota.

Considerando Quinto.—Que a la finca afectada se le respeta su pequeña propiedad en la forma siguiente:

FINCA EL XUCHIL

Clasificación.	Sup. Real.	Tem. Teórico.
Terrenos de temporal y mte. lab. con 30% de agost. para ganado	Hs. 235-00	Hs. 200-00

La superficie anterior le queda después de ser afectada para los pueblos de ORIZATLAN y TETZAGUAL Y LOS HUMOS, de este Municipio.

Considerando Sexto.—Por todo lo expuesto anteriormente y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución General de la República y 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor, el suscrito, Gobernador Constitucional del Esta-

Primero.—Es legal y procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada ante este Gobierno por los vecinos del poblado de AHUIXPA del Municipio de Orizatlán, ex-Distrito de Huautla, de este Estado.

Segundo.—Es de dotarse y se dota a los vecinos del poblado antes citado, con una extensión total de 66 Hs., Sesenta y Seis Hectáreas, de terrenos de temporal y monte laborable con un 30 por ciento de agostadero para la cría de ganado que por causa de utilidad pública y con cargo al Gobierno General de la Nación, se tomarán de la finca El Xuchil, propiedad de la señora Delfina Zuviri Vda. de Cruz; en el concepto de que dichos terrenos servirán para cubrir las necesidades individuales y colectivas del poblado interesado.

Tercero.—Las tierras pasarán a poder de los campesinos beneficiados, con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, así como con todo cuanto por Ley y naturaleza pudiera corresponderles, debiendo concederse a la propietaria afectada, los plazos que señala el artículo 74 Reglamentario para el levantamiento de las cosechas pendientes en los terrenos afectados, dejándose a salvo los derechos de esta misma propietaria, para que gestione lo relativo a indemnización que conforme a la Ley le corresponde.

Cuarto.—Los campesinos beneficiados, se sujetarán en todo, a los ordenamientos de la Secretaría de Agricultura y Fomento y de su Departamento Forestal, para la explotación y conservación de los montes que se les dotan.

Quinto.—Se dejan a salvo los derechos de los campesinos capacitados, a quienes no alcanza esta dotación, para que si lo desean, soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola, de acuerdo con el artículo 99, fracción III, del Código Agrario en vigor.

Sexto.—El Ing. ejecutor, bajo su responsabilidad deberá dejar debidamente señalada la pequeña propiedad de las fincas afectadas, en la forma indicada en el plano proyecto.

Séptimo.—Pásese esta Resolución al Comité Particular Ejecutivo para su ejecución; publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos notificados correspondientes, y elévese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto del Departamento Agrario.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta. —El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Javier Rojo Gómez*. —El Secretario General de Gobierno, *Lic. Manuel Yáñez*. —Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

4384

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse personas a que refiérese artículo 1522. Código de Procedimientos Civiles la vigencia anterior a diligencia inventarios y avalúo ordenada en juicio intestamentario del Ing. JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, que verificarse a las once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en Periódico Oficial del Estado y que publicarse en «El Observador».

Pachuca, Hgo., a 15 de junio de 1944. — El Actuario, *Nicolás Franco*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 16 de 1944. Recibido, agosto 8 de 1944.

4488

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo fallecido el señor Manuel Velázquez en el Mineral del Monte, Hgo., se ha presentado ante este Juzgado el señor Betorico Velázquez en su carácter de hijo del finado reclamando derechos de la herencia; por lo que convócanse a las personas que se crean con derechos a la misma, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días contados desde la publicación del edicto en los periódicos Oficial del Estado y «El Observador» que editanse esta Ciudad. Esta publicación se hará por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 8 de agosto de 1944. — El Actuario, *Nicolás Franco*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 8 de 1944. — Recibido, agosto 12 de 1944.

4649

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

A V I S O .

Ante este Juzgado, se ha presentado Leopoldo Rodríguez, solicitando declaración de propiedad a su favor por más de diez años posesión, predios rústicos sitios San José Atlán, llamados: «DUTHE», «XOTHE» o «LOS GOMEZ», «GOFUI» o «GACHUPIN», «TIXTHA» «XHU» y el urbano «NUMU»; cuyas medidas y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento público: cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 31 de julio de 1944. — El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 3-3
Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, agosto 1º de 1944. — Recibido, agosto 16 de 1944.

4450

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN A V I S O .

Enrique Cervantes promueve Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditando derechos propiedad por prescripción sobre el rancho denominado «Santa Ana», ubicado en términos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, de este Distrito, con superficie de Seiscientos Treinta Hectáreas, que colinda: Norte, con ejidos de Acayuca; Oriente, el Rancho de Huitepec del señor Leobardo González; Sur, con ejidos de Santiago Tlajomulco y Poniente, ejidos de Tezontlalpan.

Efectos artículo 3029 del Código Civil, publíquese este aviso por tres veces consecutivas periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., 11 de mayo de 1944. — El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 3-3

Recibido, agosto 11 de 1944.

4607

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

A V I S O .

Rosario Peña Martínez y Aurelio Hernández, ante este Juzgado promueven jurisdicción voluntaria, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos propiedad y posesión sobre los dos siguientes predios rústicos ubicados en Daxthá, de este Municipio.

I. — Predio sin nombre, con superficie de Una Hectárea, Dieciocho Areas, Cincuenta Centiáreas, que linda: Norte, con Rodrigo Larrieta; Oriente, Natalia Angeles; Sur, Natalia Angeles y Rosendo Peña, y Poniente, con Lucas del Arenal.

II. — Predio sin nombre, con superficie de Treinta y Cinco Areas, que linda: Norte Rosario Peña; Oriente, Natalia Angeles Vda. de González; Sur, Guadalupe Herrera de Mejía, y Poniente, Lucas del Arenal.

Por dos veces consecutivas publíquese en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca, Hgo., conforme artículo 3029 Código Civil.

Actopan, Hgo., 31 de julio de 1944. — El Secretario del Juzgado 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2-2
Recibido, agosto 19 de 1944.

4607

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

A V I S O .

Vicente y Liborio Mera Aguilar, por su propio derecho en jurisdicción voluntaria, promueven diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos propiedad y posesión sobre finca urbana y su solar anexo, conocido con el nombre de «La Casa Amarilla», ubicada en Segunda Demarcación pueblo Mixquiahuala, Municipio mismo nombre, este Distrito, que linda: Norte, con Castulo Calva y Dionisio García, calle en medio; Oriente, Rosendo Jiménez y Ana L. Vda. Mera, calle en medio; Sur, Eleazar Serrano, carretera a Tula en medio y Poniente, Eutalio Cruz, Guadalupe Márquez y Aristeo Calva, calle en medio.

Por dos veces consecutivas en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca, Hgo., para efectos artículo 3029 del Código Civil.

Actopan, Hgo., veintiocho de julio de 1944. — El Secretario, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2—2
Recibido, agosto 19 de 1944.

4607

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN.

EDICTO.

Catarina Martínez, ha promovido Información Ad-perpetuam sobre dos predios ubicados en Santiago de Anaya, de este Distrito: «El Bobindhó», de una hectárea, montuoso, linda Norte, Lucas Tapia; Oriente, Ramón e Inés Hernández; Sur, Macario Nájera y Jorge Tiburcio; Poniente, Mónica y Luz Reyes. «El Julián», montuoso, de diez áreas, limita: Norte, Velina Reyes; Oriente, Vicente Modesto; Sur, Inés Reyes, y Poniente, Agapito Tapia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y «Observador» de Pachuca, efectos Ley.

Actopan, Hgo., 26 de julio de 1944. — El Secretario, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2 2
Recibido, agosto 19 de 1944.

4607

JUZGADO CONCILIADOR DE PROGRESO

A V I S O .

Maximiliano Osorio, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción, de una casa ubicada en la Quinta Demarcación del pueblo de Progreso, Hgo., y consta de una pieza techada de teja, un paredón y su patio, lindando por el Norte, con Delfino Estrada, midiendo cincuenta y siete metros siete centímetros; por el Oriente, con Dionisio Cano y Bartolo Acevedo, midiendo veinte metros; por el Sur, con Reyes González, midiendo cincuenta metros, y por el Poniente, con calle pública y mide veinte metros. Su valor es de \$ 50.00, Cincuenta Pesos.

Progreso, Hgo., julio 11 de 1944. — El Secretario, *Braulio G. Vidal*. 2 2
Recibido, agosto 19 de 1944.

4620

JUZGADO CONCILIADOR DE TLAXCOAPAN

EDICTO.

Atanasio Domínguez, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado «El Boxthá» ubicado en el Barrio de Apepechoca de esta Cabecera, medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Tlaxcoapan, Hgo., a 8 de agosto de 1944. — El Juez Conciliador, *Juan M. García*. 2—2

Recaudación de Rentas. — Tlaxcoapan. — Derechos enterados, 10 de agosto de 1944. — Recibido, agosto 19 de 1944.

4607

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

AVISO.

Margarita Serrano Vda. de Flores, ante este Juzgado promueve en jurisdicción voluntaria, Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos propiedad y posesión sobre el predio urbano ubicado en Cuartel Número Uno (antes Tres) de esta villa; que linda: Norte, Amador Zamora; Oriente, Presa «Yáñez»; Sur, Nicolás Salvador, y Poniente, Vicente Pérez.

Lo que se publica por dos veces consecutivas en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca, Hidalgo, conforme artículo 3029 del Código Civil.

Actopan, Hgo., 5 de agosto de 1944. — El Srío. del Juzgado 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2 2
Recibido, agosto 19 de 1944.

4625

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Prisciliano Herrera, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Ad-perpetuam de un predio rústico que se denominará «BONTHE o CHEPILLO», ubicado en San José Atlán, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., a 12 de agosto de 1944. — El Juez Conciliador, *Diódoro Quijada*. 2—2

Administración de Rentas. — Huichapan. Derechos enterados, agosto 14 de 1944. — Recibido, agosto 19 de 1944.

4605

JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO

A V I S O .

Rufino Martínez, promovió Diligencias Informac ió Ad-perpetuam, para acreditar propiedad por posesión y prescripción positiva de los predios: Boxhiesta, Maxhada, Maxthá, Zapote, Loma Larga, Palma, Boxhasn, Boxthó y Ahuacate, ubicados en Tetzhu de esta Municipalidad, medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Tasquillo, Hgo., agosto 12 de 1944. — El Juez Conciliador, *Luis Olguín*. 3 2

Recaudación de Rentas. — Tasquillo. — Derechos enterados, agosto 12 de 1944. — Recibido, agosto 19 de 1944.

4622

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Pedro González, promovió ante este Juzgado Conciliador Diligencias de Información Ad-perpetuam de un predio rústico con jacal anexo, denominado «NEXIS DHA», ubicado en Jonacapa, este Municipio, cuyas medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces en Periódico Oficial del Estado.
Huichapan, Hgo., a 9 de agosto de 1944.—El Juez
Conciliador, *Diódoro Quijada*. 2-2
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos
enterados, agosto 9 de 1944.—Recibido, agosto 19 de
1944.

4801

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

SR. MIGUEL HIDALO.

Guadalupe Mendoza de Rivera, ha promovido Dili-
gencias para expedición de segundo testimonio de la es-
critura otorgada por usted sobre casa número diecinueve
de la calle de Félix Gómez.

Lo que se le notifica.
Pachuca, Hgo., agosto 16 de 1944.—El Actuario,
N. Franco. 1-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos
enterados, agosto 16 de 1944.—Recibido, agosto 29 de
1944.

4802

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

A V I S O .

Se ha presentado este Juzgado, Bernardo Rojo, apo-
derado de Narciso y M. Guadalupe Paz, solicitando de-
claración de propiedad a favor de dichos señores, por
más de diez años posesión, predios urbanos números
Uno y Cuatro Calles Manuel González y Francisco Ma-
rinos, esta ciudad. Medidas y linderos constan expediente.
Se hace conocimiento público, cumplimiento artícu-
lo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., agosto 24 de 1944.—El Secretario,
Ignacio Bárcena. 2-1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos
enterados, agosto 24 de 1944.—Recibido, agosto 29 de
1944.

4780

JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO.

A V I S O .

Enrique Hernández, promovió Diligencias Informa-
ción Testimonial Ad-perpetuum para acreditar derechos
posesión y propiedad por prescripción predio urbano
(SOLAR) ubicado Tercera Demarcación Cabecera este
Municipio, con valor de \$ 50 00 cts., linderos y medidas
constan expediente.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.
Para su publicación por dos veces en Periódico Ofi-
cial del Estado.
Francisco I. Madero, Hgo., a veintidós de agosto de
1944.—El Secretario, *José Mera C.* 2-1
Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—
Derechos enterados, agosto 21 de 1944.—Recibido, ago-
sto 28 de 1944.

4752

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Félix Cruz, ha promovido Diligencias Información
Ad-perpetuum, para justificar derechos de propiedad
por prescripción de los terrenos denominados «El Bon-
do», «San José» y «Casa Vieja», ubicados en Cañada
Chica.

Actopan, Hgo., 15 de mayo de 1944.—El Srío. *Luis
Zamora T.* 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos
enterados, agosto 24 de 1944.—Recibido, agosto 26 de
1944.

4781

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Pedro Azpeitia, ha promovido este Juzgado, Infor-
mación Ad-perpetuum, para acreditar derechos de pro-
piedad, un predio rústico denominado «La Huerta», ubi-
cado en el barrio del Huasthó, este Distrito, cuyas me-
didas y colindancias obran escrito promoción.

Publíquese por una vez Periódico Oficial del Estado.
Actopan, Hgo., 19 de agosto de 1944.—El Secreta-
rio, *Luis Zamora Tovar*. 1-1
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos
enterados, agosto 19 de 1944.—Recibido, agosto 28 de
1944.

4720

JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO

A V I S O .

Apolonio Zamorano, promovió Información Testi-
monial Ad-perpetuum para acreditar derechos posesión
y propiedad por prescripción de un predio rústico «Sin
Nombre», ubicado Barrio de Bocamino, esta jurisdic-
ción, con valor de \$ 20.00 cts.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.
Francisco I. Madero, Hgo., a diez y seis de agosto
de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario,
José Mera C. 2-1
Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—
Derechos enterados, 16 de agosto de 1944.—Recibido,
agosto 24 de 1944.

4781

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Martín Camargo Camargo, ha promovido este Juz-
gado, Información Ad-perpetuum, para acreditar de-
rechos de propiedad de un predio rústico sin nombre,
ubicado Pueblo Boxthá, este Distrito, cuyas medidas y
colindancias constan escrito promoción.

Publíquese por una vez Periódico Oficial del Estado.
Actopan, Hgo., agosto 15 de 1944.—El Secretario,
Luis Zamora Tovar. 1-1
Recibido, agosto 28 de 1944.

4835

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO
DE ACTOPAN
A V I S O .

Pedro Oropeza, ha promovido Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad de un terreno llamado «Guaje Viejo», sito en Rosario, con superficie una hectárea, sesenta y nueve áreas, veintiocho centiáreas y linda: al Norte, Guadalupe Oropeza y Anastasia Soto; al Sur, con Salvador Hernández; Poniente, Salvador Hernández; y Oriente, Máximo Castillo.

Actopan, Hgo., 15 de octubre de 1943.—El Secretario, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 1 1

Recibido, agosto 31 de 1944

4798

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
A V I S O .

León Muñoz Vega, ha promovido Información Ad-perpetuam para adquirir título supletorio dominio de la fracción número tres de la ex-Hacienda Tecocomulco, que perteneció a la Sra. Angela Vega Viuda de Muñoz. De acuerdo artículo 3029 Código Civil. se hace conocimiento público para efectos legales.

Tulancingo, Hgo., 12 de abril de 1944.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 2-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 11 de 1944.—Recibido, agosto 28 de 1944.

4723

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN
E D I C T O .

Cecilio Montiel, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuam, fin acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio «Sapote» que en lo sucesivo se llamará «Veracruz», ubicado en el poblado de Tepé de esta jurisdicción, con valor fiscal de veinte pesos, y colindando con Cornelio Montiel por el Norte; por el Sur, con Cirilo L. Maldonado; por el Oriente, con Hilario Rangel; y por el Poniente, con Manuel Concha.

Convócase personas crean tener derechos que deducir en quince días después de la última publicación de este edicto que se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y «Observador» de la Ciudad de Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, *Manuel Jiménez*. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1944.—Recibido, agosto 24 de 1944.

DIVERSOS

4396

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN.
A V I S O .

En calidad mostrencos encuéntrase disposición esta Presidencia Municipal, una burra tordilla, un burro prieto, un potro colorado, otro orejano; fierros y señas obran expediente.

Valorizados peritos \$ 80.00.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Alfajayucan, Hgo., julio 11 de 1944.—El Presidente Municipal, *Patricio García Trejo*. 3-3

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, julio 11 de 1944.—Recibido, agosto 8 de 1944.

4640

RECAUDACION DE RENTAS DE CUAUTEPEC
A V I S O .
CUARTA ALMONEDA.

Se avisa al público en demanda de postores, que a las diez horas del día veinticinco del mes actual en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo el remate del Lote Número TRES ubicado en San Rafael Mazatepec, de este Municipio, embargado a Blanca Lecona Nieto por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fiscal de Siete mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Cincuenta Centavos, a que se reduce hecha la deducción del 10% que señala el artículo 367 de la Ley de Hacienda, admitiéndose las posturas que llenen los requisitos de Ley.

Cuautepec, Hgo., agosto 14 de 1944.—El Recaudador de Rentas, *Rosendo Vargas*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, agosto 14 de 1944.—Recibido, agosto 19 de 1944.

4765

RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO
DEL MINERAL DEL CHICO.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se avisa al público en demanda de postores, que a las once horas del quinto día hábil después de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del presente aviso, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina el remate de las fincas rústicas siguientes: «LAS ANIMAS», «EL TOPACIO», «BUENA VISTA» y «LA ESPERANZA», ubicadas en Carboneras de este Municipio, embargadas a la Testamentaria del señor Enrique Manera por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado.

Será postura legal la que conforme a la Ley, cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, valor fiscal total que representan las citadas propiedades.

Mineral del Chico, Hgo., a 17 de agosto de 1944.—El Recaudador de Rentas, *César Hernández Ortiz*. 3-1

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, agosto 17 de 1944.—Recibido, agosto 24 de 1944.